REPORTE SOBRE EL CUMPLIMIENTO DEL CODIGO DE BUEN GOBIERNO CORPORATIVO PARA LAS SOCIEDADES PERUANAS (10150)

Denominación:

FINANCIERA EFECTIVA S.A.

Ejercicio: **2025**

Página Web: **www.efectiva.com.pe**

Denominación o razón social de la empresa revisora:[1] **No Aplicable**

[1] Solo es aplicable en el caso en que la información contenida en el presente informe haya sido revisada por alguna empresa especializada (por ejemplo: sociedad de auditoría o empresa de consultoría).

Firmado Digitalmente por:
JUAN CARLOS DEL ALCAZAR CHAVEZ
Fecha: 11/03/2026 05:37:12 p.m.

SECCION A:

Carta de Presentación[2]

Estimados Señores:

Superintendencia de Mercado de Valores

En cumplimiento de lo dispuesto por la normativa vigente y de conformidad con el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas*, Financiera Efectiva S.A. presenta el Reporte sobre el Cumplimiento de dicho Código correspondiente al ejercicio 2025.

Durante el año 2025, el Directorio de Financiera Efectiva ha continuado ejerciendo sus funciones de dirección y supervisión estratégica con un enfoque orientado a la sostenibilidad del negocio, la adecuada gestión de riesgos y el fortalecimiento de los estándares de gobierno corporativo de la sociedad. Este ejercicio coincidió, además, con un periodo de consolidación institucional para la Financiera, reflejado en resultados financieros sólidos, una posición patrimonial holgada y una gestión prudente del riesgo, en línea con sus objetivos estratégicos.

El Directorio, conformado por profesionales con reconocida trayectoria y experiencia multidisciplinaria, celebró sesiones periódicas a lo largo del ejercicio, abordando de manera sistemática los principales asuntos estratégicos, financieros, regulatorios y de control interno de la sociedad. En ese contexto, los Comités de Auditoría, Riesgos y Remuneraciones continuaron desempeñando un rol relevante de apoyo al Directorio, fortaleciendo los procesos de supervisión, evaluación y toma de decisiones en materias críticas para la organización.

Durante el ejercicio 2025, se mantuvo un especial énfasis en la evaluación de la idoneidad de los miembros del Directorio y de la Alta Gerencia, así como en la revisión de la estructura organizacional, los sistemas de control interno y los marcos de gestión de riesgos. Estas acciones se desarrollaron de manera consistente con las mejores prácticas de gobierno corporativo y con los lineamientos establecidos por los organismos supervisores.

Asimismo, la sociedad continuó promoviendo una cultura organizacional basada en la ética, la transparencia, la responsabilidad y el cumplimiento normativo, reforzando los mecanismos de gestión de riesgos, prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo, seguridad de la información, continuidad del negocio y cumplimiento regulatorio. El Directorio tomó conocimiento periódico de los informes presentados por la administración y los órganos de control, asegurando una adecuada supervisión sin interferir en la gestión ordinaria del negocio.

Financiera Efectiva reafirma su compromiso con la mejora continua de sus prácticas de gobierno corporativo, reconociendo que estas constituyen un elemento fundamental para la generación de valor sostenible, la confianza de los inversionistas y demás grupos de interés, y el desarrollo ordenado y responsable de sus operaciones en el mercado.

[2] Se describen las principales acciones implementadas durante el ejercicio en términos de buenas prácticas de gobierno corporativo que la Sociedad considere relevante destacar en línea con los cinco pilares que conforman el *Código de Buen Gobierno Corporativo para las Sociedades Peruanas (2013):* Derecho de los Accionistas, Junta General, El Directorio y la Alta Gerencia, Riesgo y Cumplimiento y Transparencia de la Información.

SECCIÓN D:

Otra información de interés [3]

[3] Se incluye otra información de interés no tratada en las secciones anteriores, que contribuya a que el inversionista y los diversos grupos de interés puedan tener un mayor alcance sobre otras prácticas de buen gobierno corporativo implementadas por la Sociedad, así como las prácticas relacionadas con la responsabilidad social corporativa, la relación con inversionistas institucionales, etc.
Asimismo, la Sociedad podrá indicar si se ha adherido voluntariamente a otros códigos de principios éticos o de buenas prácticas, internacionales, sectoriales o de otro ámbito, indicando el código y la fecha de adhesión.